

H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER.

2018 - 2021



CLAVE CATASTRAL						CONDOMINIO		
ZONA	MPIO.	LOC.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V
04	180	001	02	014	S/N	00	000	1

LICENCIA: OP/011/2019

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
TLACOTEPEC DE MEJIA, VER., 15 DE AGOSTO 2019.

ARQ. IRENE MARIA MONTAGNER GUTIERREZ
SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCION DE OBRA
SESVR
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE INFORMO A USTED QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES Y HABER CUBIERTO LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR ESTA DIRECCIÓN, SE ACORDÓ OTORGAR LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE NICOLAS BRAVO S/N DE ESTE MUNICIPIO, EL CUAL SE DESTINARÁ A: CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN ESCUELA CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO No. 279 ÚRSULO GALVAN REYES.

Y QUE SEGÚN EL PLANO APROBADO CUENTA CON: DESPLANTE Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE BLOQUE DE CONCRETO DE 12X20X40 CM. DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN EN: CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO No. 279.

LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN QUEDA CONDICIONADA A CONSERVAR LAS CARACTERÍSTICAS ANTES CITADAS Y LAS CONTENIDAS EN EL PLANO AUTORIZADO.

ESTA LICENCIA CUENTA CON UNA VIGENCIA DE: 20 DÍAS A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN, LA CUAL VENCE EL: 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. DE NO HABER CONCLUIDO SU CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DEBERÁ ACTUALIZAR SU LICENCIA ANTES DE SU VENCIMIENTO.

CABE MENCIONAR QUE SE PROGRAMARÁ UNA VISITA DE CAMPO EN 1 MES Y 15 DÍAS A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN DEL PRESENTE PERMISO PARA SUPERVISAR LAS CARACTERÍSTICAS DECLARADAS EN ÉSTA LICENCIA.

ATENTAMENTE:

ING. JOSE LUIS OLIVARES TAMAYO
DIRECTOR GENERAL. DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER.

2018 - 2021



CONDICIONES:

- 1.- RESPETAR EL ALINEAMIENTO OFICIAL, POR LO CUAL SERÁ NECESARIO PRESENTAR EL OFICIO CORRESPONDIENTE.
- 2.- LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ PERMANECER EN LA OBRA DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA MISMA JUNTO CON EL PLANO AUTORIZADO.
- 3.- ES OBLIGATORIO PRESENTAR ESTA AUTORIZACIÓN LAS VECES QUE EL INSPECTOR ACREDITADO LO SOLICITE.
- 4.- POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁ ALTERARSE EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.
- 5.- NO SE DEPOSITARÁN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SOBRE LA VÍA PÚBLICA SALVO AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
- 6.- SE DEJARÁ LAS VÍAS PÚBLICAS EN PERFECTO ESTADO DE TRANSITABILIDAD Y LIMPIEZA UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, INCLUYENDO BANQUETAS Y ARROYO.
- 7.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS ANTERIORES PUNTOS, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE HUATUSCO VER.
- 8.- LA VIGENCIA DE LA ENTREGA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SERÁ DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.
- 9.- LA ENTREGA DE DOCUMENTOS (FOTOCOPIAS) A ESTA DIRECCIÓN ES PARA USO ÚNICAMENTE DE ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN Y NO SE DEVOLVERÁN A SU PROPIETARIO.

CON FUNDAMENTO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO ART. 88 LEY DE CATASTRO ART. 23 FRAC. 1, 39, 40, Y 41 LEY DE HACIENDA MPAL ART. 4, 37 Y 43, SE DEBERÁ DAR AVISO A LA TESORERÍA MPAL. Y DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS LA TERMINACIÓN, OCUPACIÓN, AMPLIACIÓN, Y/O REMODELACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS SIGUIENTES A LA REALIZACIÓN DEL HECHO QUE SE TRATE.